

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p><b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b></p> <p><b>FORMATO AVISO</b></p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ANÓNIMO(A)** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 1979182026**

**EL SUSCRITO**  
**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_

La dirección no existe \_\_\_\_

El destinatario desconocido \_\_\_\_

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio \_\_\_\_\_

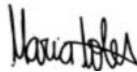
Otro,  X

Se publica el presente aviso, con copia íntegra – **REQ 1979182026**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

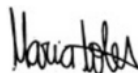
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 20 de Abril de 2026, **a las 7:00 am.**



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 27 de Abril de 2026, **a las 4:30 pm.**



**MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO**  
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., marzo de 2026

Señor (a):

**ANÓNIMO(A)**

[luislnbp@gmail.com](mailto:luislnbp@gmail.com);

Bogotá D.C.

**Asunto:** NÚMERO DE REQUERIMIENTO: 1979182026

Respetado (a) Señor (a). reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

*“(…) DENUNCIA LOCAL CARRERA 108 NO 17 22 -24 LOCAL SIN DOCUMENTACION, DICEN LOS ARRENDATARIOS QUE ES UNA CASA, LA POLICIA NO QUISO REALIZAR CIERRE PREVENTIVO POR TEMOR, EL DIA 14 DE MARZO ALREDEDOR DE LAS 11 AM, RUIDO EXCESIVO DESDE LAS 5 AM HASTA LAS 10 PM, INVASION DEL ESPACIO PUBLICO, CORTOS CIRCUITOS EN EL LOCAL, NO PERMITEN EL INGRESO, TIENEN UN PERRO ROSWAILER, EN OCASIONES SE ENCIERRAN DENTRO DEL LOCAL, RIESGOS FISICOS Y ELECTRICOS, YA QUE APROVISIONAN BATERIAS PARA BICITAXIS SIN PERMISO ALGUNO Y ARREGLAN BICITAXIS DE DIFERENTES EMPRESAS. ESTAN EN RIESGO DOS SEÑORAS DEL SEGUNDO PISO UNA MAYOR ADULTA DE 71 AÑOS CON ALHZEIMER Y SU UNICA HIJA CON TRASTORNO DE ANSIEDAD Y DEPRESION QUIEN ESTA EMPEORANDO POR LA SITUACION CON LOS ARRENDATARIOS PORQUE NO QUIEREN DESOCUPAR Y HACEN LO QUE DESEAN EN LA CALLE Y DENTRO DEL LOCAL Y EL ANTEJARDIN, ESTAN INTIMIDADAS, POR LA GRAN INFLUENCIA DE POBLACION VENEZOLANA, TEMEN POR SUS VIDAS, SE VEN ATEMORIZADAS. EN EL ESPACIO PUBLICO COLOCAN EQUIPOS DE SOLDADURA SIN PROTECCION ALGUNA Y BALAS DE OXIGENO, ALREDEDOR EXIDTE EL COLEGIO PSICOPEDAGOGICO DONDE PASAN GRAN CANTIDAD DE NIÑOS Y TRANSEUNTES, LOS DEL LOCAL INVENTAN CUALQUIER COSA Y SON MUY AGRESIVOS Y SARCASTICOS. LA PROPIETARIA DE LA CASAESTA EN RIESGO DE QUE EN LA CASA SE*



*PRODUZCA UN INCENDIO Y CASAS ALEDAÑAS, POR LA CANTIDAD DE BATERIAS QUE APROVISIONAN LAS 24 HORAS, LA INFRAESTRUCTURA NO ES ADECUADA, ARRENDATARIOS NO LES IMPORTA, SE ESTA AFECTANDO LA SEGURIDAD DEL BARRIO, INTEGRIDAD, DIGNIDAD, PARTE AMBIENTAL, SALUD PUBLICA, HIGIENE, RIESGO INMINENTE, NO CUMPLE NORMA URBANISTICA, AREA DE ACTIVIDAD PROXIMIDAD, NO TIENEN USO DE SUELOS, POR FAVOR CIERRE DEFINITIVO PARA ESTE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ILEGAL, POR SEGURIDAD DE TODOS, RIESGO PARA LA VIDA E INTEGRIDAD DE LA COMUNIDAD.*

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono, o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 26 de marzo de 2026 se realizó visita domiciliaria en la dirección suministrada, donde la persona mayor se encontraba orientada parcialmente en las tres esferas (tiempo, lugar y persona), debido a diagnóstico médico de Alzheimer, estaba en compañía de la hija, quien asume la responsabilidad de cuidado diario.
- Se evidenciaron controles médico periódicos, adherencia al tratamiento y la EPS cumple con la entrega de medicamentos y citas con especialistas.

Teniendo en cuenta lo anterior, desde el servicio Bogotá te acompaña en la Vejez se indagó por el establecimiento de comercio que opera en el primer piso, ante lo cual se indicó que los propietarios han presentado diversas reclamaciones ante distintas entidades, incluida la Alcaldía Local de Fontibón, poniendo en conocimiento los riesgos asociados a la actividad desarrollada en el predio y solicitando la intervención para el cierre inmediato, sin que a la fecha se haya obtenido respuesta efectiva, no obstante, se informa que existe un acuerdo de conciliación en equidad con los arrendatarios, mediante el cual se estableció la entrega del local comercial para el 4 de abril de 2026.

Es importante precisar que la Secretaría Distrital de Integración Social, no tiene competencia para intervenir en este tipo de situaciones, por lo que las actuaciones



correspondientes deben ser adelantadas por las entidades competentes como la Inspección de Policía.

Finalmente, se socializaron los servicios de la Subdirección para la Vejez, dirigidos a fomentar el cuidado y bienestar de la persona mayor. así mismo, se orientó, que en caso de tener inquietudes o requerir acceder a algún servicio puede acercarse a la Subdirección Local de Fontibón.

De esta manera esperamos haber dado respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012*

**MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Gina Guerrero Martínez – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez  
Revisó: Yuly Natali Rodríguez Ocampo – Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez  
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

**Las firmas autorizadas están definidas en los, Decreto 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021, Decreto 113 de 2023,**



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026063622

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260327-165217-6bce85-28925573

Creación: 2026-03-27 16:52:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 18:44:27



Escanee el código  
para verificación

### Firma: **MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO**

\_\_\_\_\_  
Maria Cristina Tobón Camacho  
1136882812  
mtobonc@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaria Distrital Integración Social

### Revisión: **Maritza Ramírez Martínez**

\_\_\_\_\_  
Maritza Ramírez  
1013597582  
mramirez1@sdis.gov.co

### Revisión: **Yuly Natali Rodríguez Ocampo**

\_\_\_\_\_  
Yuly Natali Rodriguez Ocampo  
53038818  
yrodriguez@sdis.gov.co

### Elaboración: **Gina Guerrero Martínez**

\_\_\_\_\_  
Gina Guerrero Martinez  
1014189675  
gguerrerom@sdis.gov.co  
Profesional jurídica  
Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez- Subdirección para la Vejez- Secret



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260327-165217-6bce85-28925573  
2026-03-27 18:44:28-05:00 - Página 4 de 5



# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026063622

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20260327-165217-6bce85-28925573

Creación: 2026-03-27 16:52:17

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-03-27 18:44:27



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gina Guerrero Martinez gguerrerom@sdis.gov.co Profesional jurídica Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez- Subdirecc	Aprobado	Env.: 2026-03-27 16:52:22 Lec.: 2026-03-27 17:22:44 Res.: 2026-03-27 17:22:51 IP Res.: 191.156.238.60 Canal: Email
Revisión	Yuly Natali Rodriguez Ocampo yrodriguez@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-27 17:22:51 Lec.: 2026-03-27 17:23:40 Res.: 2026-03-27 17:23:45 IP Res.: 186.81.58.120 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-03-27 17:23:45 Lec.: 2026-03-27 17:39:39 Res.: 2026-03-27 17:39:44 IP Res.: 191.106.0.50 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-03-27 17:39:45 Lec.: 2026-03-27 18:44:24 Res.: 2026-03-27 18:44:27 IP Res.: 191.156.59.209 Canal: Email



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20260327-165217-6bce85-28925573  
2026-03-27 18:44:28-05:00 - Página 5 de 5

